

CATÁLOGO DE SERVICIOS CATASTRALES OFRECIDOS POR GESTALBA A AYUNTAMIENTOS Y CIUDADANOS

Los servicios catastrales prestados por Gestalba no suponen coste económico alguno para los Ayuntamientos ni para los ciudadanos.

I.- SERVICIOS CATASTRALES OFRECIDOS A AYUNTAMIENTOS Y CIUDADANOS

1.- TRAMITACIÓN DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN CATASTRAL:

- MODELO 901. *Alteración de la titularidad y mantenimiento cotitulares de los bienes inmuebles de naturaleza Urbana, y de construcciones urbanas ubicadas en suelo rústico.* Los cambios de titularidad se quedan grabados en el aplicativo Gesta y, mediante servicios web, se incorpora cada día a los aplicativos informáticos de la Gerencia Territorial de Catastro.
- MODELO 902. *Nueva construcción, ampliación, reforma o rehabilitación de bienes inmuebles urbanos. Incluye las construcciones urbanas ubicadas en suelo rústico.*
- MODELO 903. *Agregación, agrupación, segregación/división y división horizontal de bienes inmuebles urbanos.*
- MODELO 904. *Demolición o derribo y cambio de uso de los bienes inmuebles de naturaleza urbana.*

Estas 3 últimas alteraciones catastrales se tramitan sobre la propia aplicación informática del Catastro.

2.- LA TRAMITACIÓN DE LOS ANTERIORES DOCUMENTOS INCLUYE:

- El requerimiento a los interesados de la documentación no aportada y necesaria para su tramitación, una vez presentados en Gestalba o en la Gerencia Territorial del Catastro los modelos debidamente cumplimentados, (planos, fotografías, escrituras....),
- La resolución de recursos sobre denegación de cambios de titularidad catastral, salvo que tenga que pronunciarse la Gerencia Territorial de Catastro por temas de inspección catastral.
- No exige el pago de ninguna tasa al no tratarse de procesos de regularización.

Se insiste en que tanto los contribuyentes, como los Ayuntamientos no tienen que abonar cantidad alguna porque se le tramiten dichos modelos.

3.- LA TRAMITACIÓN DE LOS ANTERIORES DOCUMENTOS NO INCLUYE:

- El trabajo de campo. Recordamos que, aportando la documentación que se requiere en cada modelo, o requiriendo la no presentada, es suficiente para tramitar los cambios solicitados.
- Los procedimientos inspectores.

Las notificaciones sobre las resoluciones de los expedientes 902, 903 y 904, se realizan por la Gerencia Territorial de Catastro, ante la que se podrán interponer los recursos oportunos en caso de disconformidad.

II.- COLABORACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS

Los Ayuntamientos pueden colaborar, para evitar molestias y costes al ciudadano, así como desplazamientos innecesarios, remitiendo a Gestalba la documentación cuando tenga conocimiento, por su Unidad de Obras, de la finalización de una obra nueva, reformas, división horizontal, derribos, etc..., instando a los interesados, como administración más cercana, para la cumplimentación de los Modelos oficiales aprobados por la Dirección General de Catastro, en el que debe incluirse los documentos necesarios para su trámite.

III.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Se facilitan 3 vías para la presentación de la documentación:

1.- En Gestalba:

- A- En cualquier oficina de Gestalba
- B- Por correo postal ordinario
- C- En la sede electrónica de Gestalba. (Obligatorio para personas jurídicas o personas obligadas a relacionarse con la Administración de manera electrónica).

La documentación de la que no se puede enviar copia por la sede electrónica (originales), se remitirá por correo postal a Gestalba, o se presentará en cualquiera de sus oficinas.

2.- En el Ayuntamiento, que los trasladará a Gestalba.

3.- En la Gerencia Territorial de Catastro, que regularmente traslada dichos expedientes a Gestalba.

IV.- PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS A LOS SERVICIOS CATASTRALES OFRECIDOS A POR GESTALBA

- Mediante comunicación dirigida a Gestalba, solicitando acogerse a dichos servicios.
- Mediante comunicación dirigida a la Gerencia Territorial de Catastro, comunicando la adhesión al convenio con Gestalba.

En la actualidad se encuentran adheridos a dichos servicios 81 de los 87 ayuntamientos de la Provincia.

=====